Nota DNC N° 6200 /2021

Asunción, 16 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	396313
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA
Entidad	Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal - Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal - Entes Autónomos y Autárquicos
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. En relación a los Antecedentes de Estimación de Costos, solo se adjuntaron cuatro contratos adjudicados de los procesos licitatorios, no se ajusta a la normativa vigente, por ser de una sola fuente, Solicitamos a la convocante remitir el Dictamen de la UOC y anexar al dictamen referido el cuadro comparativo de ofertas, donde permita visualizar la combinación de dos o más fuentes con la obtención de tres precios, con la remisión de todos los documentos respaldatorios y de esa manera permita saber cómo se obtuvo el precio promedio referencial de los bienes a ser ofertados en la presente convocatoria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1890/2020.*
2. Solicitamos a la convocante remitir devuelta la Carta de Invitación correspondiente al llamado, y subsanar las observaciones realizadas en la Nota de Retención N° 4711/2021, a fin de difundir el presente proceso licitatorio. *Res. DNCP N° 2859/2020.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: scubilla (scubilla@dncp.gov.py)